

EL HEROICO TRÁNSITO: DE SIERVOS DE LA GLEBA A TRABAJADORES LIBRES



*El caso de los extrabajadores
de la empresa abacalera Furukawa*



CNC-EA
COORDINADORA NACIONAL CAMPESINA
"ELOY ALFARO"

Coordinadora Nacional Campesina - Eloy Alfaro
2025

EL HEROICO TRÁNSITO: DE SIERVOS DE LA GLEBA A TRABAJADORES LIBRES

Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro

1era. Edición CNC-EA
Mosquera Narváez Oe-257 y Versalles
Telf: 022-229-443
Email: coordinadoracampesina@gmail.com
Quito - Ecuador

Derechos
de autor: Esta obra tiene licencia Creative Commons
Atribución-No Comercial
4.0 Internacional (CC BY- NC 4.0).

Sistematización: Fabian Calispa
Fernando Buendía

Fotografías: Archivo CEDHU
Archivo CNC-EA

Diseño
y diagramación: Alex Dávila
Impresión: Impregnarte Gráficas
Telf: 098 774 2079

Con el apoyo de: Ayuda Popular Noruega
Fundación Terranueva

Impreso en Quito - Ecuador, diciembre de 2025



¡Justicia que tarda no es justicia!

En reconocimiento a las miles de familias campesinas que siguen resistiendo, en memoria de las compañeras y compañeros caídos, víctimas de la violencia estructural del sistema hacendario, del agronegocio capitalista; y, de todas las víctimas del régimen de impunidad y de violencia que desangra al país.

Porque la dignidad campesina no se arrodilla.

¡Furukawa Nunca Más!

Índice

PRESENTACIÓN	5
OBJETIVO	6
CONTEXTO HISTÓRICO.....	6
LOS OSCUROS DESIGNIOS DE FURUKAWA PARA SUS TRABAJADORES.....	7
El duro proceso para obtener la fibra.....	8
Las penosas condiciones de vida en los campamentos de Furukawa.....	10
La alta productividad del trabajo.....	13
EL LARGO CAMINO DE LA RESISTENCIA.....	14
Lo que dicen las leyes.....	15
EL VALOR DE LA SOLIDARIDAD Y LAS REACCIONES DE LA EMPRESA FURUKAWA.....	17
EL TORTUOSO CAMINO EN EL TERRENO JUDICIAL.....	19
LA SOLIDARIDAD DE LA CNC-EA Y LAS ACCIONES EMPRENDIDAS.....	22
UN NUEVO PANORAMA SE VISLUMBRA EN LA HACIENDA ISABEL.....	29
ALGUNOS APRENDIZAJES PARA LA CNCEA.....	31
DESAFÍOS EN CASO DE ENFRENTAR PROCESOS SIMILARES.....	33

1. PRESENTACIÓN



Archivo CNCEA 2019. Reunión de ex trabajadores en hacienda abacalera

El 18 de febrero de 2019 la Defensoría del Pueblo de Ecuador hizo público un informe del estado de violación de los Derechos Humanos por parte de la empresa ecuatoriana con capital japonés y filipino, Furukawa plantaciones SA, a más de un mil doscientos trabajadoras y trabajadores en sus veinte y tres haciendas asentadas en las provincias de Esmeraldas, Santo Domingo de los Tsáchilas y Los Ríos. A partir de entonces el equipo de la Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro, CNCEA, estableció acuerdos con instituciones que trabajan en el ámbito de la solidaridad y el campo jurídico (CEDHU) para colaborar con el grupo afectado. Así nació el colectivo y que luego se transformó también en una consigna “Furukawa Nunca Más”.

El presente texto **recoge las principales acciones desarrolladas por la CNCEA acompañando a los 442 extrabajadores/as que demandaron a la empresa Furukawa y en especial a las treinta familias que resisten en la hacienda Isabel**, en su doloroso pero heroico tránsito desde siervos de la gleba a trabajadoras y trabajadores libres construyendo su proyecto de vida.

2. OBJETIVO

El objetivo de este documento es recuperar y analizar el rol cumplido por la CNC-EA en el acompañamiento solidario a las y los extrabajadores abacaleros en su litigio en contra del Estado ecuatoriano y la empresa abacalera Furukawa, hoy organizados en la “Asociación de Abacaleros Libres” identificando enseñanzas que puedan enriquecer el acervo metodológico de la Organización para su trabajo con organizaciones campesinas.

Acompañamiento solidario a las y los/as extrabajadores abacaleros en su litigio en contra del Estado ecuatoriano y la empresa abacalera Furukawa.

3. CONTEXTO HISTÓRICO

La empresa Furukawa se instala en Ecuador a partir del 22 de febrero de 1963 en que es registrada en la superintendencia de Compañías, su razón social “Furukawa Plantaciones CA del Ecuador” es subsidiaria de la transnacional japonesa FPC Marketing Co. Ltd., su sede está domiciliada la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, ciudad de Santo Domingo. Su principal actividad es la producción, procesamiento y exportación de la fibra de abacá.

En la actualidad, la empresa Furukawa posee veinte y tres haciendas ubicadas en las provin-

cias de Esmeraldas, Santo Domingo de los Tsáchilas y Los Ríos con un aproximado de 2.300 hectáreas de terreno dedicadas exclusivamente al cultivo y explotación de abacá, de cuyo tallo se extrae una fibra muy resistente, la fibra finalmente es exportada a distintos mercados y ha sido utilizada en particular en la elaboración de los llamados “cabos de manila”.

En estas haciendas trabajaron por más de cincuenta años unas mil doscientas cuarenta personas¹, en su mayoría afrodescendientes, montubios y migrantes de la sierra.

¹ MINISTERIO DE GOBIERNO. Informe de visita a los campamentos. Citado por Furukawa Nunca Más. Resumen Ejecutivo, noviembre de 2019.

4. LOS OSCUROS DESIGNIOS DE FURUKAWA PARA SUS TRABAJADORES

Desde su instalación en Ecuador la empresa Furukawa impuso a sus trabajadores las condiciones que aplicaban las haciendas ecuatorianas en los siglos pasados; es decir, burlar las leyes nacionales como la Constitución y el Código del Trabajo e imponer su propio sistema de contratación y de trabajo.

Sobre estos temas Susana Quiñonez² nos comenta que:



La empresa no tenía una relación directa con los trabajadores, no se dirigía a ellos por sus nombres sino por apodos, inclusive hasta la actualidad varias personas no constaban en el Registro Civil. La relación laboral lo hacía a través de una tercera persona, la que, bajo la figura de arrendatario, ponía en práctica lo dispuesto por la empresa, comprar la fibra según el avance del trabajo; es decir, quien trabajaba más “recibiría un mayor pago”. En esa perspectiva, todos los trabajadores involucraban en las distintas tareas a sus esposas, hijos e hijas, empero, nunca recibieron un pago superior a los doscientos USD mensuales³, de este valor la empresa les descontaba un valor para el pago del seguro, pago que nunca se cumplió.

El trato a los trabajadores por parte de la empresa ha sido violento y represivo, la policía ha sido su mejor aliada para reprimir cualquier justo reclamo. Susana recuerda que era común ver a pelotones de hasta mil quinientos policías invadir las haciendas, infundir terror entre los habitantes de los campamentos y llevarse presos a los protestantes y recluirllos en la cárcel de Santo Domingo mientras que los menores los enviaban a un reformatorio en Quito.

Así mismo, la empresa obligaba a los trabajadores a comprar la comida, las herramientas de trabajo como machetes, palancas, el diésel, las camas y otros insumos en sus dependencias, como lo hacían las antiguas haciendas costeñas.

² Susana Quiñonez, entrevista personal. 10 de septiembre de 2025.

³ El pago en aquel entonces era en sucres, el valor de 200 USD se calculó al tipo de cambio cuando el Ecuador adoptó el dólar norteamericano como moneda oficial.

Al interior de sus haciendas, la empresa Furukawa había construido campamentos en los que vivieron familias enteras, mientras que algunos de sus miembros, incluidas mujeres, niños y adultos mayores trabajaron para extraer la fibra de abacá. Una vez procesada y seca, esta fibra era entregada a la empresa a cambio de bajas remuneraciones.

El informe de la Defensoría del Pueblo⁴ y después, mediante recorridos del equipo de la CNCEA se constata que las condiciones de vida al interior de estas haciendas fueron de extrema pobreza, sin servicios básicos como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica. En cuartos oscuros de 12 m² vivían hacinados hasta doce personas. En estos oscuros y húmedos cubículos las familias organizaban sus viviendas: en un lado se acondicionaba la cocina, en otro las camas y la vestimenta y en otro las herramientas de trabajo. Eran condiciones de alta promiscuidad en donde se acomodaba toda la familia.

En cuartos oscuros de 12 m² vivían hacinados hasta doce personas.



CNCEA 2020. Modelo de campamento de Furukawa

4.1. El duro proceso para obtener la fibra

Los trabajadores abacaleros debían realizar todas las actividades relacionadas con el cultivo, cosecha, adecuación de los tallos, movilización de la fibra en bruto a los centros de procesamiento de la fibra.

Walter Klinger⁵ nos comenta que, si hubo trabajadores especializados en cada una de estas labores, de las cuales se derivaron los calificativos aplicados a quienes se habían especializado en las mismas, estas son:

Chapiar: El chapiero corta el monte que crece de forma silvestre en medio del abacá y limpia el contorno de los tallos dejándolos libres para ser cortados. En esta tarea trabajaban muchas mujeres.

Zunquear: El zunquero corta con una palanca las hojas secas y deterioradas de todos los tallos y todas las hojas del tallo elegido para el corte. El trabajador retira y amontona las hojas para facilitar la siguiente actividad. En esta labor aparentemente sencilla trabajaron muchas mujeres.

⁴ Defensoría del Pueblo. Informe de verificación de Derechos Humanos. La indigna situación de las familias que viven dentro de las haciendas de abacá de la empresa japonesa Furukawa Plantaciones C.A. febrero de 2019.

⁵ Walter Klinger. Entrevista personal. 10 de septiembre de 2025.

Tallear: El tallerero corta el tallo elegido y lo acomoda en un sitio que facilite la siguiente tarea. los tallos cortados tienen un peso entre 3 a 9 quintales, son resbalosos y no es fácil movilizarlos por su peso.

Tucear: El tucero separa las partes del tallo que no sirven, lo corta longitudinalmente en tiras de hasta 15 centímetros de ancho y estas tiras son acomodadas a lo largo para formar los tonguillos. En esta actividad se ocuparon muchas mujeres jóvenes, que por su resistencia física y juventud aguantaban largas jornadas de trabajo con el propósito de ayudar a sus padres a aumentar la producción de la fibra.



Archivo CNCEA 2024. Tallo de abacá



CNCEA 2022. Trabajadora de Furukawa.

Burrear: El burrero carga los tonguillos generalmente en una mula o un macho romo, que son los elegidos, aunque también utilizaban caballos. Cada tonguillo tiene un peso de hasta 3 quintales y se cargan dos. El burrero conduce al animal de carga por los distintos senderos hasta la planta de procesamiento.

Maquinear: El maquinero procesa los tonguillos en una máquina con rodillos, a manera de un trapiche, que exprime las tiras de los tallos y los transforma en fibra. Esta tarea requiere mucha concentración y tino.



CNCEA 2024. Trabajadora abacalera burreando el abacá



CNCEA 2025. Maquineado de la fibra de abacá

Tendlear: El o la tendalera se encarga de secar la fibra. Una vez que la fibra sale de la máquina, se la cuelga en cañas de guadua a una altura superior a los dos metros con cincuenta centímetros sobre los tendales. Una vez que la fibra está seca, el jefe de familia la entrega al arrendatario quien “la pesa” y registra el valor en peso entregado. Este es un ciclo completo de trabajo para obtener la fibra, demorando, desde la chapia hasta la entrega final de la fibra, unos dos o tres días, dependiendo de las condiciones climáticas.



*Archivo CEDHU
Rossana Torres 2020.
Trabajadora secando la
fibra de abacá*

Como se puede imaginar, las condiciones de trabajo para obtener la fibra de abacá son muy duras, por lo que los trabajadores estuvieron expuestos a picadura de serpientes, recurrentes accidentes como cortes con el machete o con las máquinas procesadoras, varios han sufrido deformaciones de la columna, pero la empresa nunca les apoyó para el tratamiento. Por el contrario, la empresa siempre argumentó que no tenía trabajadores en sus roles de pago; sin embargo, más de mil personas, en su mayoría afrodescendientes, vivieron y trabajaron de forma permanente, muchos por más de cinco décadas en sus haciendas.

4.2 Las penosas condiciones de vida en los campamentos de Furukawa

Durante una de las jornadas nocturnas, en que el equipo de la CNCEA pernoctó en uno de los campamentos, Susana⁶ nos comentaba que ella llegó junto a su padre a una de las haciendas de Furukawa cuando tenía 5 años de edad, hoy tiene 65 años.

⁶ Susana Quiñonez, entrevista personal. 10 de septiembre de 2025.



CEDHU, Iván Castaneira 2021. Susana Quiñonez en campamento Furukawa

“

Recuerda que los primeros campamentos en que ella vivió eran de caña y paja⁷, sin servicios básicos, nunca hubo luz eléctrica, no había un pozo para extraer agua para consumo humano, peor una letrina por lo que tenían que hacer sus necesidades en el monte, con el riesgo de sufrir la mordedura de una serpiente o la picadura de un insecto que les infecte de malaria o dengue. Consumían agua del río, contaminada.

Lamenta que no haya podido estudiar la primaria por varios factores, la distancia hacia la escuela más cercana era una primera limitación, además, estos centros de estudio funcionaban en aquel entonces bajo la modalidad de dos jornadas diarias, lo que dificultaba volver a la casa al almuerzo y regresar a la escuela; además, la falta de recursos económicos, la pobreza, los problemas para salir y entrar en la hacienda porque la única puerta de acceso siempre estaba con candado, también el miedo a ser violada y la discriminación (por ser negra), finalmente determinaron que no supere su condición de analfabeta.

Su infancia fue muy penosa y traumática, trabajó junto a su padre y su madre realizando trabajos de adultos, muy duros. Nunca conocieron sus derechos a consecuencia de la pobreza y la ignorancia, lo que favoreció a que se acostumbraran a vivir en esas miserables condiciones.

⁷ Los últimos campamentos son de piso y paredes de cemento y techos de zinc.



También nos explica que las haciendas eran espacios absolutamente cerrados, en donde solamente podían ingresar los funcionarios de la empresa y sus trabajadores, de manera que nadie más que ellos conocían las duras condiciones de vida y de trabajo a las que estaban sometidos más de mil doscientos trabajadores y sus familias⁸.

Susana nos comenta el caso de su padre José Onorio Quiñonez, que, dadas las condiciones de insalubridad, la mala alimentación y el duro trabajo, enfermaba con frecuencia. En 1994 enfermó de gravedad y la respuesta de los empleados de la empresa fue “que se vaya, que lo saquen”, porque puede contagiar a los demás. Finalmente, José Onorio falleció en 1995, su familia pidió ayuda a la empresa para el sepelio y como de costumbre, no recibieron ningún apoyo, peor algún reconocimiento por los años que José Onorio laboró para la empresa japonesa.

Las mujeres daban a luz a sus criaturas en los mismos campamentos, ayudadas por otras mujeres, más adultas y con algún conocimiento empírico sobre el tema, eran las comadronas.

Susana recuerda con angustia que en uno de sus partos sufrió retención de la placenta y a pesar de los esfuerzos de sus auxiliares no lograron retirarla por completo, ante la inminencia de su muerte por la fiebre y otros malestares, sus familiares construyeron una hamaca, en medio de la obscuridad de la noche y las dificultades para abandonar el campamento, lograron salir, llevarla a un centro de salud cercano y Susana finalmente pudo superar esos aprietos.

La empresa nunca escuchó los reclamos de sus trabajadores, que exigían explicaciones por el poco pago que recibían por la fibra producida a pesar de los esfuerzos que realizaban junto a sus familias. Para estos casos, la empresa Furukawa tenía acuerdos con la policía, la que, ante cualquier denuncia de un supuesto “robo de la fibra o invasión a los predios de la empresa” irrumpía en las haciendas, amedrentando con disparos al aire a todas las personas y se llevaba a prisión a los reclamantes, dejándolos encarcelados hasta por un año.

⁸ Paradójicamente, la empresa Furukawa, durante el gobierno de la Revolución Ciudadana (año 2010) recibió un premio de ese gobierno por “buenas prácticas laborales”, sin que ningún funcionario del mismo se haya tomado la molestia de visitar previamente alguno de los campamentos y constatar si ameritaba entregar el premio a esta empresa.

4.3. La alta productividad del trabajo



Archivo CEDHU 2021. Trabajador abacalero

En se levantaban a las 3 de la madrugada e incluían a los niños y mujeres, pero la empresa nunca reconoció este esfuerzo

A Furukawa únicamente le importaba la productividad y extraer el máximo de la plusvalía del trabajo, nos explica, a su manera, José Ramos⁹.



Según sus cifras, la empresa les pagaba entre setenta y cien USD por quincena con un promedio de 5.6 USD diarios y un horario de trabajo sin límite, porque muchos comenzaban su jornada antes de las 5 de la mañana y la terminaban al atardecer, entrando la noche. En esta jornada, además del jefe de familia, se incluía por lo general, a su esposa, hijos e hijas; en ese tiempo de trabajo se producía entre 50 y 70 kilos de fibra. Al precio actual en finca de 1.6 USD por kilo de fibra seca¹⁰, José demuestra que, con la producción de 3.5 kilos de fibra ya repuso el valor que la empresa les pagaba por su trabajo diario, mientras que los entre 46.5 y 66.5 kilos de fibra restantes que toda la familia producía en un día, se traducían en 74.4 a 106,4 USD diarios que la empresa ganaba con su trabajo. Con el propósito de elevar la producción de fibra, todos los trabajadores aumentaban sus las horas de trabajo, se levantaban a las 3 de la madrugada e incluían a los niños y mujeres, pero la empresa nunca reconoció este esfuerzo y pagaba un solo valor por el trabajo familiar, explica José.

⁹ José Ramos, Entrevista personal. Septiembre 11 de 2025.

¹⁰ Este no es el precio internacional, que es mucho más alto. La fibra al salir seca de las haciendas no recibe ningún otro tratamiento complementario, por lo que la empresa no incurre en ningún gasto adicional por la manipulación de la fibra, lo que incrementa sustancialmente sus ganancias.

5. EL LARGO CAMINO DE LA RESISTENCIA



*Archivo CEDHU. Samantha Garrido 2021.
Plantón complejo judicial de Santo Domingo*

A pesar de la dura represión de la empresa en contra de los demandantes, en la mente de los trabajadores siempre rondó la idea de reclamar justicia ante las autoridades competentes. En un escenario caracterizado por la violencia y la injusticia, los trabajadores y sus familias vivieron y laboraron en las peores condiciones por varias décadas. Su analfabetismo, la pobreza y las sanciones impuestas por la empresa, que generalmente los despedía sin ninguna indemnización, les generaba miedo. No obstante, desde inicios del siglo XXI varios trabajadores despedidos iniciaron demandas, pero

todas resultaron en fracasos ya que la empresa compraba a los abogados, los juzgados archivaban las demandas y en los últimos años hasta un supuesto cura los engañó.

Finalmente, en el año 2018 un equipo de la Defensoría del Pueblo visitó los campamentos y constató la dura realidad en la que vivían las familias. Con esos elementos se elabora el Informe “La indigna situación de las familias que viven dentro de las haciendas de abacá de la empresa japonesa Furukawa Plantaciones C.A.”.¹¹

¹¹ Benavidez Gina. La Indigna situación de las familias que viven dentro de las haciendas de la empresa japonesa Furukawa Plantaciones C.A. Febrero de 2019.



“Este informe de la Defensoría del Pueblo sobre la realidad en las haciendas de la empresa Furukawa constata que: al interior de las haciendas la empresa ha construido campamentos con cubículos oscuros de doce metros cuadrados en los que han vivido familias enteras y algunos de sus miembros en condiciones indignas y de extrema pobreza, sin servicios básicos, algunas por más de cuarenta años. No tienen contratos de trabajo y reciben bajas remuneraciones, razones por las que no han podido cambiar su situación de vida. Un solo camino de acceso y la puerta con candado impiden la libre movilización de estas personas.

Gran parte de los trabajadores de la empresa Furukawa pertenecen a la población afrodescendiente, por lo tanto, las condiciones en que vivieron y trabajaron en las haciendas constituyen también formas de discriminación racial.”

5.1. Lo que dicen las leyes

Tanto el informe de la Defensoría del Pueblo, como la constatación en el terreno por parte del equipo de la CNC-EA, evidencian que la empresa Furukawa violó por más de cinco décadas los derechos humanos de más de mil doscientas personas entre hombres, mujeres, niñas, niños, adultos mayores, negándoles mínimas condiciones de vida digna, imponiéndoles condiciones de “servidumbre de la gleba o de esclavitud moderna”.

Sobre este tema, la Organización de las Naciones Unidas, ONU, adoptó la Convención sobre la Esclavitud de la Sociedad de las Naciones¹², la misma que fue modificada por la Convención Suplementaria sobre la abolición de la esclavitud aprobada en 1953, la cual en el artículo 1, literal b, define la servidumbre de la gleba como “...la condición de la persona que está obligada por la ley, por la costumbre o por un acuerdo a vivir y a trabajar sobre una tierra que pertenece a otra persona y a prestar a ésta, mediante remuneración o gratuitamente, determinados servicios, sin libertad para cambiar su condición;” en su artículo 5 la definió “la esclavitud como el trabajo forzoso y obligatorio que puede tener graves consecuencias, que deben ser evitadas para que no tengan condiciones análogas a la esclavitud”, mientras que se determina como “...obligación de los Estados adoptar todas las medidas necesarias para abolir o abandonar estas prácticas, denominadas por el Protocolo como “servidumbre de la gleba”.

¹² Convención sobre la esclavitud de la Sociedad de las Naciones. Ginebra, Suiza, 25 de septiembre de 1926.

También la Declaratoria por los “Derechos de los Campesinos¹³ y otras personas que trabajan en el sector rural” en el artículo 6, literal 2 señala **“Los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales no podrán ser objeto de detención o reclusión arbitraria, tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, ni serán sometidos a esclavitud ni a servidumbre.”**



*Archivo CNCEA 2022.
Trabajadores abacaleros
y Derechos Campesinos*

Al respecto, la Constitución vigente en el Ecuador¹⁴, en el artículo 66, numeral 28, reconoce el contenido esencial de los derechos de libertad, que todas las personas en el territorio nacen libres y, por lo tanto, prohíbe la esclavitud, la explotación y la servidumbre en todas sus formas.

De igual manera, en el Código Orgánico Integral Penal de Ecuador¹⁵ en el artículo 105 numeral 6 tipifica como explotación laboral cuando “se obligue a una persona a vivir y trabajar en una tierra que pertenece a otra persona y a prestar a esta, mediante remuneración o gratuitamente, determinados servicios sin libertad para cambiar su condición”.

Finalmente, en la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales¹⁶, artículo 103 literal g, se señala como una causal de expropiación agraria de tierras de dominio privado cuando se comprueba la existencia de formas de precarización laboral.

¹³ ONU. Declaración de las Naciones Unidas por los Derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en el sector rural. 2018.

¹⁴ Constitución del Ecuador, aprobada el 28 de septiembre de 2008 y entró en vigencia en fecha, actualmente en vigencia mediante referéndum popular el 20 de octubre de 2008.

¹⁵ COIP. Aprobado por la Asamblea Nacional el 28 de enero de 2014 y publicado el 10 de febrero del mismo año.

¹⁶ Ley de Tierras y Territorios Rurales. Aprobada por la Asamblea Nacional fue publicada el 14 de marzo de 2016.

6. EL VALOR DE LA SOLIDARIDAD Y LAS REACCIONES DE LA EMPRESA FURUKAWA



Archivo CNCEA 2021. Reunión CNCEA con extrabajadores Furukawa en plantación abacá

El informe de la Defensoría del Pueblo sobre las calamitosas condiciones de vida de las familias que trabajaban en las haciendas de la empresa Furukawa causó conmoción nacional y provocó la inmediata reacción. Varias instituciones como la Comisión Ecuánica para la Defensa de los Derechos Humanos (CEDHU), la CNCEA Y el CDES decidieron crear el colectivo “Furukawa Nunca Más”, luego se incorporaron otras organizaciones y personas, como AfroComunicaciones, quienes res-

paldamos a las familias afectadas.

Una primera tarea de este colectivo “Furukawa Nunca Más” fue difundir al más amplio nivel la calamitosa situación de más de mil doscientos trabajadores y sus familias sometidos a condiciones de esclavitud moderna por parte de la empresa Furukawa. Ante tanta evidencia, esta empresa ya no pudo ocultar la realidad y dispuso el despido de sus trabajadores y la destrucción de los campamentos en las haciendas.

Sin embargo, un grupo de treinta familias que vivían en dos campamentos de la hacienda Isabel, ubicada en el kilómetro 42 de la vía Santo Domingo - Quevedo, deciden no abandonarlos, se atrincheran en los mismos y resisten a las presiones de la empresa por desalojarlos. La CEDHU en representación de los ex trabajadores y ex trabajadoras, en septiembre de 2019, interpuso una medida de protección de tipo penal, obteniendo una acción de protección a favor de estas familias que impidió su desalojo, evitó el derrocamiento de los campamentos y garantizó que se mantengan en ellos.



*Archivo CNCEA 2022.
Visita delegación internacional
en campamento hacienda Isabel.*

Desde entonces, las visitas a estos dos campamentos no se hicieron esperar, en un primer momento el colectivo Furukawa nunca más y muchas instituciones se hicieron presentes con alimentos, agua, ropa y otras vituallas.

Un siguiente paso fue dialogar con un grupo de extrabajadores que tenían el propósito de demandar a la empresa mediante reuniones en el territorio y en el auditorio de la CNCEA en Quito. Finalmente se acordó iniciar la demanda a la empresa mediante la recolección de firmas de extrabajadores que decidieran impulsarla.



*Archivo CNCEA 2022.
Asamblea campamento
hacienda Isabel*

7. EL TORTUOSO CAMINO EN EL TERRENO JUDICIAL



Archivo CNCEA 2021.
Marcha en Santo Domingo. Entrega de Amicus Curae.

Con el auspicio jurídico de CEDHU y el respaldo solidario del colectivo “Furukawa Nunca Más” se elaboró la demanda de Acción de Protección que fue respaldada por las firmas de ciento veinte y tres extrabajadores. Muchos no firmaron por miedo a las represalias de la empresa, finalmente, la demanda se presentó en un juzgado del cantón Santo Domingo. El juez de Violencia Intrafamiliar que estuvo a cargo de este caso se tomó casi dos años para emitir la sentencia. En este lapso, se vivió un ambiente marcado por la incertidumbre, hechos de violencia, amenazas y denuncias de la empresa en contra de varios compañeros dirigentes del grupo y miembros del Comité Furukawa Nunca Más.



Archivo CNCEA 2023.
Marcha a la Corte Constitucional

Al cabo de casi dos años, en enero de 2021, el juez de primera instancia dictaminó que la empresa Furukawa había sometido a sus trabajadores a condiciones de “servidumbre de la gleba” y declaró la responsabilidad de varias instituciones del Estado ecuatoriano de no haber cumplido con sus obligaciones en defensa de los derechos de los trabajadores sometidos a esclavitud moderna por la empresa abacalera y dispuso, como corresponde en estos casos, la “reparación integral” al grupo demandante por parte del Estado y a la empresa indemnizar por daño material y entregar a cada uno cinco hectáreas de tierra o su equivalente en dinero.

Esta sentencia permitió recuperar la confianza en la justicia ecuatoriana; sin embargo, la apelación de la empresa en la Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas volvía a poner el caso a fojas cero. Como era de esperarse, los Jueces de esta Corte fallaron parcialmente a favor de la empresa, aduciendo que no puede haber dos tipos de reparaciones, por lo que, declaró que únicamente correspondía la indemnización económica a cada trabajador y no la entrega de tierras.

La inmediata intervención por parte del equipo de la CEDHU llevó el caso a la Corte Constitucional, que debía emitir el fallo en última instancia. Pasaron alrededor de dos años hasta que al final la Corte falló a favor de los extrabajadores, ratificando la sentencia del juez de primera instancia. Hasta la emisión de la sentencia definitiva por parte de la Corte Constitucional han transcurrido seis años de resistencia de las familias acampadas en resistencia.

La sentencia de la Corte Constitucional ratifica la condición de servidumbre de la gleba por parte de la empresa a sus extrabajadores por lo cual establece la reparación integral: en lo económico; medidas de satisfacción; política pública, medidas simbólicas y de memoria; y garantías de no repetición, mismas que se detallan en el cuadro anexo.

Al cabo de casi dos años, en enero de 2021, el juez de primera instancia dictaminó que la empresa Furukawa había sometido a sus trabajadores a condiciones de “servidumbre de la gleba”.



CEDHU Rossana Torres 2020. Campamento hacienda Isabel

**TABLA RESUMEN
MEDIDAS DE REPARACIÓN CASO FURUKAWA**

Categoría	Medida de reparación	Responsable	Descripción	Plazo
1. Reparación económica	Compensación por daños materiales e inmateriales	Furukawa Plantaciones C.A.	Pago de USD 120.000 por persona (USD 40.000 daño inmaterial + USD 80.000 daño material). Montos adicionales de USD 5.000 para mujeres, niños, niñas, y adolescentes, adultos mayores y personas con amputaciones. Para asegurar el cumplimiento, la Corte Constitucional dispuso la prohibición de enajenar bienes, es decir, Furukawa no puede vender bienes ni acciones hasta cumplir con las reparaciones.	Pago inicial de USD 20.000 en 3 meses; resto en plan aprobado por la Corte. Alternativa: entrega de tierras productivas.
	Seguimiento a la reparación	Defensoría del Pueblo	Acompañar y vigilar el proceso de pago, garantizar cuentas bancarias y acceso a créditos productivos.	Durante toda la ejecución
2. Medias de satisfacción	Disculpas públicas del Estado ecuatoriano	Furukawa Plantaciones C.A.	Acto público reconociendo responsabilidad y pidiendo perdón a las víctimas	Dentro del primer mes tras la notificación de la sentencia
	Documental y memoria histórica	Ministerio de Cultura y Patrimonio	Producción de un documental y expresiones artísticas sobre la servidumbre de la gleba	Difusión nacional en medios y centros educativos
3. Política pública	Atención integral a las personas afectadas por la servidumbre de la gleba	Ministerio de Desarrollo Humano	<ol style="list-style-type: none"> 1) Identificar a todas las personas afectadas, no solo a quienes son Accionantes; 2) Elaboración de Línea Base que evalúe técnicamente características de personas afectadas; 3) Ministerio de Vivienda debe garantizar acceso a planes de vivienda según necesidades específicas; 4) Ministerio de Educación debe garantizar acceso a educación, para ello debe diseñar programas específicos para la población afectada; 5) MDH debe garantizar acceso a bonos existentes en coordinación con Registro Social, o incluso crear nuevos bonos específicos. 6) MSP debe brindar atención médica especializada a la población afectada, en especial a mujeres que requieren atención a salud reproductiva; 7) Registro Civil, MSP y Consejo para la Igualdad de Discapacidad deben garantizar que abacaleros con discapacidad cuenten con cédulas que identifiquen la discapacidad; 8) DPE y FGE deben acompañar a mujeres víctimas de violencia sexual; 9) MDH y Consejo para Igualdad de Discapacidad deben garantizar acceso a programas específicos a abacaleros por discapacidad. 	6 meses para conformación de comisión Interinstitucional integrada por MDT, MSP, MDH, Min. Educación y Min. Gobierno, liderada por MDH. Debe contar con participación activa de personas afectadas en el proceso de formulación e implementación de la política pública
	Prevenir y erradicar la esclavitud y sus prácticas análogas así como otras formas precarias de trabajo agrícola	Ministerio de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ministerio de Trabajo y Superintendencia de Compañías deben elaborar un Registro de personas jurídicas que operan en industrias en las que existe mayor probabilidad de esclavitud, prácticas análogas y distintas formas de explotación laboral con énfasis en el sector agrícola; 2) Ministerio de Trabajo y Ministerio de Economía deben asegurar que existan suficientes inspectores de trabajo para vigilar las actividades de las personas que consten en ese registro; 3) Ministerio de Trabajo deberá revisar formas de contratación empleadas por las empresas que formen parte de ese Registro para verificar que no existen contratos que oculten prácticas análogas a la esclavitud. 	8 meses para que Ministerio de Trabajo presente el Registro y la planificación anual con la asignación de recursos que se dedicaran a la vigilancia de estas actividades
4. Medidas simbólicas y de memoria	Día de conmemoración de las víctimas del sistema de servidumbre de la gleba	Asamblea Nacional	Declarar un día oficial de conmemoración de las víctimas de Furukawa y de la esclavitud moderna	A través de resolución o reforma legal
5. Garantías de no repetición	Reformas legales	Asamblea Nacional, con la colaboración de la Defensoría del Pueblo y víctimas	Reformas normativas para prevenir la impunidad empresarial y erradicar prácticas análogas a la esclavitud en el sector agrícola	Seguimiento continuo e informes públicos

8. LA SOLIDARIDAD DE LA CNC-EA Y LAS ACCIONES EMPRENDIDAS

En concordancia con su misión y principios políticos y programáticos, la CNCEA puso a disposición de las familias en resistencia su equipo operativo y sus escasos recursos. En una primera reunión con un grupo de extrabajadoras y extrabajadores en su sede en Quito

se establecieron algunos acuerdos de colaboración, que no fueron bien vistos por Walter Sánchez, un supuesto Cura, que en esos momentos fungía como asesor del grupo, en cambio, Susana¹⁷ vio que nacía una nueva esperanza.



Archivo CNCEA 2024. Asamblea ex trabajadores de Furukawa.

“

“Cuando escuché hablar por primera vez a los compañeros de la CNCEA, sentí una confianza que nunca antes había sentido, nos hablaron de nuestros derechos conculcados por la empresa, de la importancia de la solidaridad para afrontar los difíciles momentos y de la necesidad de organizarnos para hacernos fuertes”.

¹⁷ Susana Quiñonez. Entrevista personal. 10 de septiembre de 2025.



*Archivo CNCEA 2023.
Asamblea Campamento
Hacienda Isabel*

Desde entonces, los viajes del equipo de la CNCEA a la hacienda Isabel han sido continuos, llevando alimentos, agua, vituallas básicas y algo de vestuario, contribuyendo, junto a las demás instituciones a garantizar condiciones mínimas de subsistencia, ya que el grupo de extrabajadores acampados ya no trabajaban para la empresa, por lo tanto, no disponían siquiera de los exiguos recursos que antes recibían por su trabajo.



Archivo CNCEA 2023. Asamblea Campamento hacienda Isabel

El tiempo pasaba, el juzgado en donde se tramitaba la demanda no daba ninguna señal y la solidaridad comenzaba a flaquear. Entonces los compañeros de la CNCEA en acuerdo con las familias decidieron sembrar plátano, yuca, maíz, fréjol y algunas hortalizas en algunos espacios vacíos en las plantaciones de abacá. Esta decisión tomada en conjunto fue un paso importante para garantizar en algo la seguridad alimentaria de las familias ya que, de esta forma, dependían menos del abastecimiento externo y solidario para su alimentación. Vistos los primeros resultados todas las familias buscaron espacios desocupados para sembrar estos productos. Con el paso del tiempo la producción de plátano y yuca cubre las demandas familiares, es decir, ya no tienen necesidad de comprarlos y hasta hay excedentes.



Archivo CNCEA 2020. Compartiendo semillas en la hacienda Isabel

Un siguiente paso, estratégico para la resistencia en los campamentos, fue organizar al grupo, tarea compleja, al interno de los ex trabajadores se encontró la rotura del tejido social consecuencia del empobrecimiento y condiciones de vida, a las que fueron sometidos por décadas, recomponer la confianza, la autoestima, los valores de solidaridad ha sido todo un desafío complejo por las diferencias internas, por la desconfianza debido al engaño de autoridades, de supuestos Mesías, por lo que fue necesario primero generar un ambiente de mínima confianza, un diálogo entre iguales, hablando y viviendo la solidaridad, la reciprocidad, el respeto, pilares fundamentales para recuperar el tejido social interno.

En un siguiente momento se desarrolló con hombres y mujeres una “primera escuela de formación”, a un nivel básico. La capacitación, entendida como diálogo de saberes permitió el conocimiento de sus derechos, generó confianza y seguridad, condiciones necesarias para hablar de la creación de la “Asociación de Abacaleros Libres”, la que finalmente fue constituida. El siguiente paso, la legalización de la asociación, quedó en suspenso, porque en conjunto se consideró que registrar la organización y su directiva en el MAG era dar facilidades a la empresa para que demande a los dirigentes.



Romelio¹⁸ comenta que se hablaron de los derechos consagrados en la Constitución vigente, de la desigualdad social y económica que caracteriza a la sociedad ecuatoriana, del modelo patriarcal-machista que aún predomina y de la necesidad de construir una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

El tiempo pasaba y no se avizoraba ninguna luz al final del túnel, mientras que las condiciones de vida de las familias se deterioraban paulatinamente y el ánimo y la moral tambaleaban a causa de investigaciones previas ante Fiscalía, iniciadas por denuncias de la empresa en contra de varios extrabajadores de la empresa e integrantes del Comité de Solidaridad Furukawa nunca más, rumores, amenazas de muerte, la situación de violencia que predomina en la zona y discrepancias entre sus miembros. Entonces, en conjunto, se tomó una decisión trascendental por los riesgos que implicaba, pero no había otra alternativa, la de usufructuar el abacá, que, a propósito, a causa de la falta de manejo, las plantaciones estaban deteriorándose, sin embargo, faltaba la máquina para procesar la fibra porque la empresa retiró todas las máquinas de esta hacienda. En ese contexto de incertidumbre y amparándose en la Acción de Protección se acordó la explotación del abacá con el objetivo de garantizar ingresos que permitan la permanencia de las familias que están en la resistencia en la hacienda Isabel para lo cuál la CNCEA apoyó con algunos equipos y materiales para el procesamiento del abacá.

¹⁸ Romelio Gualán, entrevista personal.

...por primera vez las familias pudieron vender la fibra que ellos producían y dispusieron de recursos económicos propios para cubrir en algo sus necesidades básicas.

Esta medida resultó trascendental, ya que, por primera vez las familias pudieron vender la fibra que ellos producían y dispusieron de recursos económicos propios para cubrir en algo sus necesidades básicas. Los lotes en usufructo fueron manejados de forma muy responsable, lo que sirvió para desechar una denuncia presentada por la empresa Furukawa en la fiscalía del cantón Buena Fe de la provincia de Los Ríos. La Fiscal encargada del caso recorrió la hacienda Isabel y no encontró ninguna anormalidad y más bien reconoció que la plantación de abacá se encontraba en muy buenas condiciones, por lo que desestimó la demanda.

A partir de entonces, la estadía de las familias al interior de la hacienda Isabel fue tornándose más segura, al punto que varias familias que permanecen en resistencia, para salvaguardar su derecho a la vivienda, amparados en dos medidas cautelares decidieron iniciar la construcción de pequeñas viviendas con el propósito de abandonar los lúgubres campamentos y brindar un mínimo de confort a sus familias. Esta iniciativa fue respaldada por la CNCEA que facilitó una motosierra para la elaboración de tablas y aportó con hojas de zinc y otros materiales para la construcción de las viviendas.



Archivo CNCEA 2025.
Casa campesina
en campamento
hacienda Isabel

Se han construido casas provisionales como la de Walter Klinger, pero también casas confortables y culturalmente apropiadas como la de César Pérez¹⁹, cuyo entorno muestra claramente las perspectivas familiares.

“

Además del plátano y yuca que la CNCEA nos facilitó, he sembrado guineo porque a todos nos gusta, planté además aguacates, cítricos, papaya, maracuyá y otras frutas, relata César, también construí los corrales para las aves y los cerdos, a un costado tengo una bodega y junto a ella está la infraestructura para el procesamiento de la fibra, el tendal y nuestra máquina procesadora. Adicionalmente adquirí un pequeño generador de luz.

La sentencia de la Corte Constitucional a favor de los extrabajadores fortaleció aún más la confianza de todos quienes se sostienen al interior de la hacienda Isabel, que ahora ven más cerca la posibilidad de reconstruir su vida y la de sus familias, recuperar su dignidad arrebatada por la empresa Furukawa y sentar las bases para un futuro distinto, que no habían soñado, ahora, en su propia tierra.

¹⁹ César Pérez. Entrevista personal. 11 de septiembre de 2025



Archivo CNCEA 2023.
Siembra de árboles
de hacienda Isabel

Más allá del apoyo material brindado por la CNCEA durante los seis años de conflicto, es unánime el reconocimiento de todos y todas quienes aún permanecen en la hacienda Isabel que el acompañamiento solidario del equipo de la CNCEA en todo este tiempo, ha sido la mayor contribución que han recibido.



Desde que los escuché por primera vez, me generaron confianza, acredita Susana. Después de haber sido engañados por abogados, tinterillos y falsos profetas, escuchar a los compañeros me devolvió la confianza en el ser humano.



Archivo CNCEA 2023.
Siembra de árboles
de hacienda Isabel

9. UN NUEVO PANORAMA SE VISLUMBRA EN LA HACIENDA ISABEL



Archivo CNCEA 2025. Reunión CNCEA con extrabajadores Furukawa

La sentencia no se aplica por resistencia de la empresa en aceptarla, pero ya no hay marcha atrás, la Corte Constitucional emitió su fallo y la empresa deberá cumplirlo.

Esta sentencia ha generado impactos positivos, no solo entre las familias acampadas en la hacienda Isabel, sino también entre otros demandantes. Al momento se conoce que un grupo favorecido por la misma ha ocupado una de las haciendas de Furukawa, ubicada en el sector de Malimpia, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas y, con legítimo derecho, han pedido respaldo policial.

Las familias que habitan en la hacienda Isabel tienen un alto nivel de confianza y su empoderamiento es muy fuerte, ahora trabajan con más seguridad en la cosecha del abacá y sus ingresos actuales son muy superiores a los que les pagaba la empresa, con los que han podido mejorar en algo la calidad de vida de sus familias.

...en general, se observa un cambio muy significativo en varios ámbitos que van desde la construcción de sus viviendas, el mejoramiento de sus cocinas y vajillas, la adquisición de pequeñas plantas de luz.

Todas las familias se esfuerzan por mejorar sus condiciones de vida, en general, se observa un cambio muy significativo en varios ámbitos que van desde la construcción de sus viviendas, el mejoramiento de sus cocinas y vajillas, la adquisición de pequeñas plantas de luz, la mayoría cuenta con un televisor y una batería como fuente de energía, algunos han adquirido una moto para movilizarse con autonomía.

Otra diferencia significativa con el pasado oprobioso es que, ahora, sus hijos e hijas menores de edad han sido inscritos en el Registro Civil y concurren a la escuela. Todavía hay dificultades para facilitarles en su totalidad los uniformes y útiles escolares, pero son problemas que con el tiempo se superarán.

Admiten también que los conflictos entre ellos, hace años muy comunes, ahora se han reducido prácticamente a cero, porque cada uno trabaja su pedazo de plantación y no compiten entre sí.

10. ALGUNOS APRENDIZAJES PARA LA CNCEA

*Archivo CEDHU
Nicolás Coronel
- Abacaleros 2024*



Finalmente se describen algunas lecciones y aprendizajes que el equipo de la CNCEA alcanzó desde el año 2019 que venimos acompañando a los extrabajadores en su conflicto con la empresa Furukawa:

- **La única manera de legitimar los derechos** es enfrentando al poder real y ganarle la contienda.
- **Las acciones de solidaridad** son estratégicas en este tipo de conflictos, así los agraviados saben que no están solos y que más de una mano amiga les ayudará, mientras que los poderosos entienden que no pueden seguir cometiendo abusos.
- **La comunicación** cumple un papel fundamental ya que saca al conflicto del ostracismo y lo coloca a la luz del día para que todos lo conozcan.



Archivo fotográfico CNCEA 2025.



Archivo fotográfico CNCEA 2025.

- **El rol político-organizativo** de la CNCEA en este conflicto fue clave porque contribuyó, primero, a organizar la resistencia de los afectados en los campamentos, y segundo, facilitó herramientas de formación y organización para que las familias pudieran resistir de mejor manera durante el tiempo que duró el conflicto en las instancias judiciales.
- **La organización de los afectados** es una necesidad vital porque se constituyen en un actor social con criterios unitarios para resistir.
- **La experiencia jurídica** y la solvencia ética y moral en un conflicto son fundamentales. Estos valores los aportó el equipo de la CEDHU, transmitiendo confianza y seguridad a los demandantes.

11. DESAFÍOS EN CASO DE ENFRENTAR PROCESOS SIMILARES

- La esclavitud moderna que Furukawa impuso a sus trabajadores no es un caso aislado, es una práctica común que se aplica en varios agronegocios, especialmente en los grandes monocultivos. Por eso, la sentencia en este caso constituye un precedente jurídico, y el camino para que trabajadores y trabajadoras de otras empresas puedan guiarse por la trocha que abrió esta lucha.
- El caso Furukawa no está terminado, hay que obligar a la empresa a que cumpla la sentencia dictada por la Corte Constitucional.
- Junto a los compañeros y compañeras que optaron por la tierra como parte de la reparación integral, la CNCEA tiene el desafío de construir en esas tierras un modelo de desarrollo sustentable, con equidad y basado en la soberanía alimentaria que brinde a las familias una vida digna.
- Es desafío de la CNCEA continuar el acompañamiento activo a la Asociación de Abacaleros Libres para que el Estado y la empresa cumplan a cabalidad la reparación integral que determina la sentencia de la Corte Constitucional, exigiendo respuestas al MAG, MIES, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, y otras instituciones para que asuman sus responsabilidades que por muchos años dejaron abandonadas.

El caso Furukawa no está terminado, hay que obligar a la empresa a que cumpla la sentencia dictada por la Corte Constitucional.

EL HEROICO TRÁNSITO: DE SIERVOS DE LA GLEBA A TRABAJADORES LIBRES

*El caso de los extrabajadores
de la empresa abacalera Furukawa*

Coordinadora Nacional Campesina - Eloy Alfaro

Síguenos en las redes sociales:



Facebook: Coordinadora Campesina Eloy Alfaro
<https://www.facebook.com/coordinadoracampesina.loyalfaro>



Instagram: cnc_loy_alfaro
https://www.instagram.com/cnc_loy_alfaro



X: Cnc_Eloy_Alfaro
https://x.com/CNC_ELOY_ALFARO



YouTube: Coordinadora Campesina Eloy Alfaro
<https://youtube.com/@coordinadoracampesinaeloya1783>



TikTok: CNCEA
<https://www.tiktok.com/@cncea>

¡Furukawa Nunca Más!





Visita nuestras redes sociales:

